



San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de marzo de 2022

**C. BLANDINO LÓPEZ CANO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA CATARINA LACHATAO**

Con base en lo dispuesto en los artículos 64 y 66 de la Ley Estatal de Planeación; en la fracc. XIII del artículo 49 BIS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y según lo establecen los Lineamientos para la Revisión y Validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca. La Coordinación General del COPLADE tiene a bien expedir la **Validación de su Plan Municipal de Desarrollo Sostenible**, el cual queda inscrito en el portal del SISPLADE a partir de esta fecha, con la siguiente clave:

COPLADE/CPD/PMD-JULIO 2021-2022/365

De igual manera le informo que dicho Plan puede ser consultado públicamente en la siguiente dirección electrónica:

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx//EvalPlanesMunAPP/PlanesMunicipales.aspx>

Aprovecho la ocasión para exhortarlo a que continúe con los procedimientos dispuestos en la normatividad estatal vigente para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o en revistas especializadas en temas municipales.

ATENTAMENTE

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE**

ING. JORGE TOLEDO LUIS



**COORDINACIÓN GENERAL
DEL COMITÉ ESTATAL DE
PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO DE OAXACA**